

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4325 de fecha 30 de septiembre del 2014, que aprueba el convenio de implementación de Fase I del Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Tucapel, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, para el año 2015 en su fase I de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad **Kermesse de Primavera en Barrio Tucapel – Barros Arana** del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4325 de fecha 30 de octubre del 2014, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	<b>Kermesse de Primavera en Barrio Tucapel – Barros Arana</b>
A quienes va dirigido	235 Vecinos y Vecinas Barrio Tucapel 3 Autoridades Municipalidad de Temuco 3 Autoridades Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Araucanía. 6 Miembros CVD 3 integrantes Equipo Barrial
Objetivo General de la Actividad	Actividad enmarcada en el Proyecto PGS de Patrimonio "Celebremos en el Barrio", el cual tienen como objetivo principal la revitalización y puesta en valor de la festividad "Kermesse de Primavera" en el histórico Barrio Tucapel – B. Arana.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover participación y convivencia vecinal entre los vecinos y vecinas del barrio Tucapel – B. Arana, a través de esta festividad que es parte de la memoria colectiva de los vecinos y vecinas, teniendo relevancia comunitaria y patrimonial.</li> <li>• Promover que la actividad sea una instancia que permita entrecruzar los diferentes ejes transversales del programa en el territorio, involucrando a las comisiones vecinales en la planificación y ejecución de ésta (Patrimonio, Medio ambiente y seguridad).</li> </ul>



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la activación de las organizaciones funcionales del sector, a través de actividades de reciclaje, campeonatos de juegos de salón, entre otras, que otorguen puntaje para la elección de reinas por organizaciones territoriales, el día de la celebración.</li> </ul>
Fecha de la Actividad	03 de Diciembre 2016 19:00 hrs. Escuela Standard
Cobertura estimada	250 personas
Gasto programado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio producción de eventos.</li> <li>Centro de costo 21405080001 extrapresupuestaria. Valor: \$2.500.000</li> </ul>
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico y Audiovisual.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$- 2.500.000 al centro de costos 2140508001001 Extrapresupuestaria Barrio Tucapel.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia, planta grado N°12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR.  
ALCALDE

JCFI/CAV/POA/PMR  
Distribución

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Oficina de Partes.

